

PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
CONSTANCIA DE NO ACUERDO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL
NEGOCIO Nro. 859252607-2023
9 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA SUSCRITA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
MEDELLIN
HACE CONSTAR

Este Centro de Conciliación, fue creado de conformidad con el artículo 66 de la Ley 23 de 1991, modificado por el artículo 10 de la Ley 640 de 2001, subrogado éste último por el artículo 17 de la Ley 2220 de 2022, y autorizado por Resolución 550 del 4 de abril de 2003 del Ministerio de Justicia.

Mediante petición del día 6 de octubre de 2023, presentó **JORGE ALBERTO MUÑOZ JARAMILLO**, como apoderado de **GLORIA MARIA ALVAREZ RICO**, solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en derecho, con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD GENERALES"** NIT. 860028415-5 (representante legal o quien haga sus veces), **HERNAN DARIO DIAZ YARCE-conductor-** y **CARLOS IGNACIO MUÑOZ BEDOYA-propietario**; cuya pretensión es llegar a un acuerdo en el reconocimiento y pago de la indemnización patrimonial (daño emergente), a su representada, en razón del accidente de tránsito ocurrido el 24 de julio de 2023, en donde se vieron involucrados los vehículos MTX 988, de propiedad de la señora GLORIA MARIA y el EGX 725. Pretensión estimada según escrito por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL TRECIENTOS PESOS M.L. (\$12'102.300).**

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación **presencial**, se fijó hoy **9 de noviembre de 2023 a las 1:30 p.m.** fecha y hora en la que se presentaron las siguientes personas quienes se identificaron con sus documentos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD EN QUE ACTUA
GLORIA MARIA ALVAREZ RICO CC 43'601.090 Medellín (Ant) (27 de enero 1976)	Solicitante.
Dra. JORGE ALBERTO MUÑOZ JARAMILLO. CC 15'518.694 de Copacabana (Ant) T.P. 166595 del C.S.J.	Apoderado solicitante correo electrónico jorgealbertomj@hotmail.com
HERNAN DARIO DIAZ YARCE. CC 15'502.913 de Copacabana (Ant) (16 de mayo de 1960 Med.)	Convocado, conductor poseedor material del vehículo de placas EGX 725.
Dra. MARIA ELENA SUESCUN GIRALDO. CC 21'787493 de Guatapé (Ant) T.P. 48859 del C.S.J.	Apoderada del conductor poseedor material del vehículo de placas EGX 725
Dra. CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA.	Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NVALLEJO

#atención: 859252607

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735 1



Personería
de Medellín
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

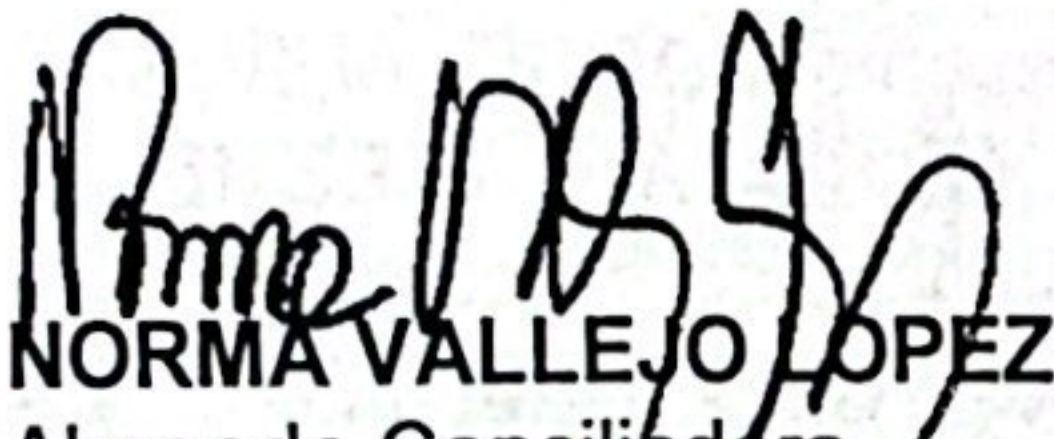
Citese:20230111397953EE
09/11/2023 14:49:00

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CC 1'037.607414 de Envigado (Ant)
T.P. 284444 del C.S.J.

En primer lugar se les reconoce personería para actuar a los profesionales del derecho en los términos de los poderes conferidos adjuntos a la solicitud y, verbalmente en la audiencia que nos ocupa. Seguidamente la suscrita conciliadora ilustró a las partes sobre el motivo de la diligencia, alcances y beneficios. Concedió la palabra a cada uno quienes expusieron sus razones sin lograr ningún acuerdo conciliatorio. Manifestaron los convocados no traer ánimo conciliatorio para el espacio que nos ocupa.

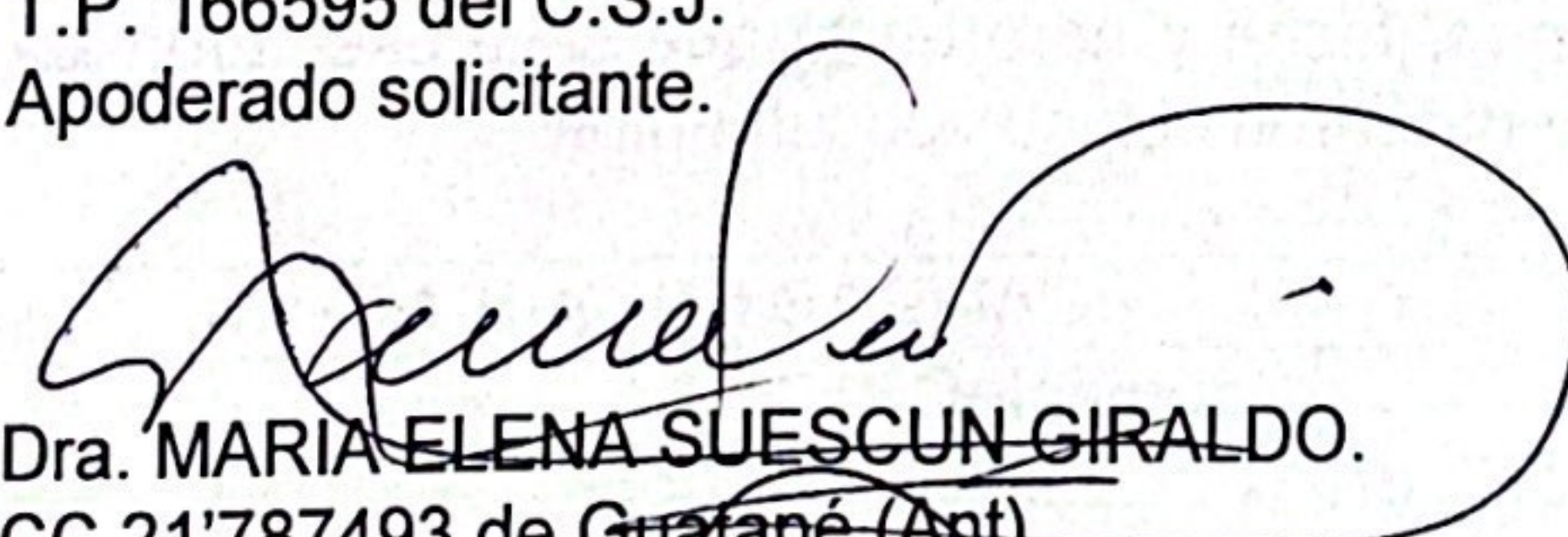
Esta Constancia se expide conforme al numeral 2 del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022. Se hace desglose de documentos anexos en copia informal.

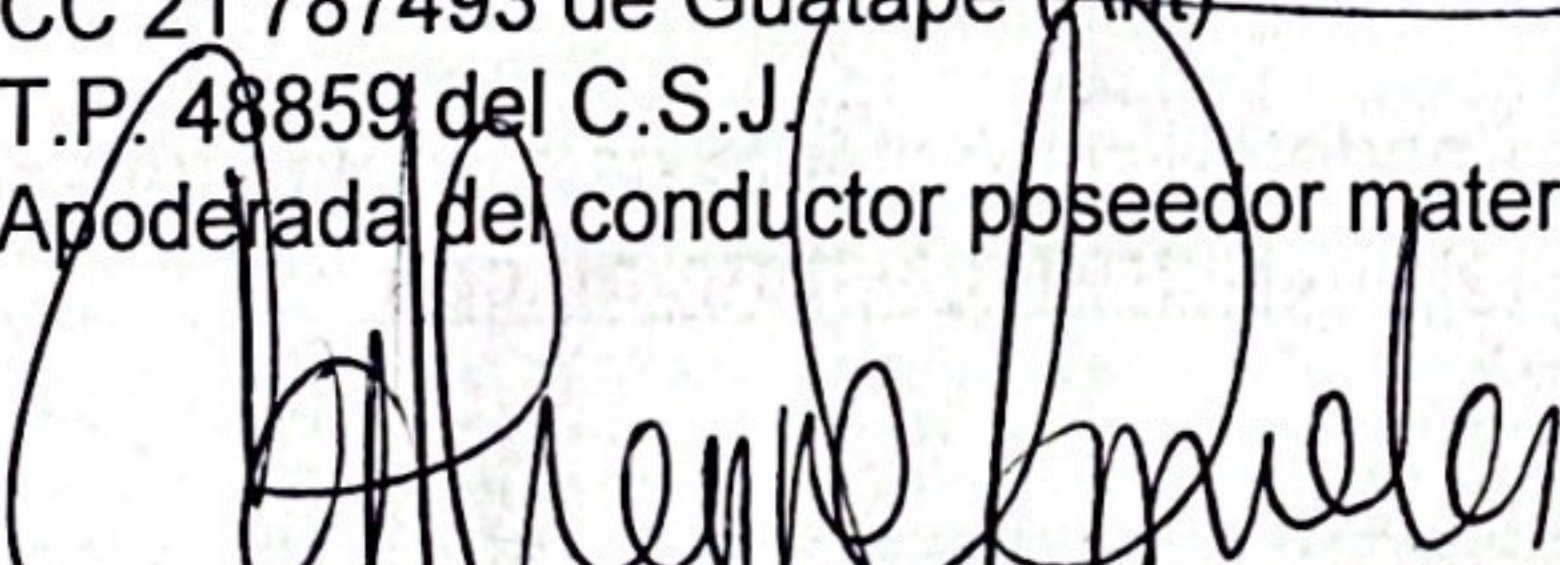

NORMA VALLEJO LOPEZ
Abogada Conciliadora

Código: 42'984879 de Medellín.
Min de Justicia y del derecho.

Se levanta la presente constancia, firman sus recibos los apoderados.


Dra. JORGE ALBERTO MUÑOZ JARAMILLO.
CC 15'518.694 de Copacabana (Ant)
T.P. 166595 del C.S.J.
Apoderado solicitante.


Dra. MARIA ELENA SUESCUN GIRALDO.
CC 21'787493 de Guatapé (Ant)
T.P. 48859 del C.S.J.
Apoderada del conductor poseedor material del vehículo de placas EGX 725.


Dra. CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA.
CC 1'037.607414 de Envigado (Ant)
T.P. 284444 del C.S.J.
Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

NVALLEJO

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSC0008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

#atención: 859252607



SC735-1

